

**PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
MANUAL DE GESTIÓN DEL RIESGO**

**OBJETIVO**

Presentar la metodología y requisitos de aplicación para la administración de riesgos estratégicos, operacionales y transitorios a los que se expone el FONCEP y que puedan afectar el cumplimiento de la Plataforma Estratégica.

**ALCANCE**

Los lineamientos del presente manual contemplan los riesgos estratégicos los cuales incluyen riesgos de metas estratégicas y financieros; riesgos operacionales los cuales incluyen de gestión, corrupción, ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional - SST y seguridad digital; y finalmente, riesgos transitorios que incluyen los riesgos contractuales.

**NORMATIVIDAD**

- **Decreto 1499 DE 2017** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- **Decreto 807 de 2019** "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Guía para la Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), octubre de 2018. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000, 2018. Gestión del riesgo: directrices.

**DEFINICIONES**

Término	Definición
Acciones de contingencia	medidas que se establecen previamente para ejecutar una vez se materialice el riesgo, garantizando que se continúe la operación del proceso, metas, sistemas etc..

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES**

Acciones mejoramiento	Medidas que se establecen posterior al análisis de causas de un hallazgo o una autoevaluación, cuyo propósito es corregir los hechos materializados y prevenir que vuelvan a suceder.
Acciones de tratamiento	Medidas que buscan mitigar los riesgos mediante el fortalecimiento de los controles definidos.
Causa	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
Control	Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones)
Impacto	Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas
Mapa de riesgos	Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
Probabilidad	Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.
Riesgo	Posibilidad de que suceda un evento que afecte o tenga un impacto sobre el objetivo de algo (meta, proceso, plan, sistema de gestión, entre otros). Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
Riesgo ambiental	Es aquel que se genera por la exposición a factores internos y externos que afectan el medio ambiente de la entidad y organismo Distrital (contaminación, ambientes pocos saludables, malos hábitos) inherentes a las actividades propias de cada proceso.
Riesgo Contractual	eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado o particular.
Riesgo de gestión	Posibilidad de que suceda algún evento que tenga impacto en el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia (impacto).
Riesgo de Seguridad digital	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Riesgo inherente	Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones para modificar su probabilidad o impacto.

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Riesgo residual	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar los correspondientes controles o medidas de tratamiento (acciones en planes o relacionadas con indicadores).
-----------------	---

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

## CONTENIDO

CAPÍTULO 1: POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

CAPITULO 2: GENERALIDADES

CAPITULO 2. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS (CICLO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO)

CAPITULO 3. RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CAPITULO 4. RIESGOS SEGURIDAD DIGITAL

CAPITULO 5. RIESGOS AMBIENTALES

CAPITULO 6. RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPITULO 7. RIESGOS CONTRACTUALES

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

## DESARROLLO DEL MANUAL

### CAPÍTULO 1. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Política de Gestión del riesgo fue aprobada el 19 de agosto del 2020 por la Junta Directiva de FONCEP, cuya declaración es:

El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP se compromete a gestionar integralmente sus riesgos mediante un enfoque preventivo y de control eficiente con el fin de garantizar el logro de los objetivos estratégicos, misionales e institucionales y la generación de valor público.

**Alcance.** La gestión integral de los riesgos se aplica considerando la cadena de valor institucional: resultados (objetivos estratégicos), productos (metas institucionales), procesos (modelo de operación por procesos incluyendo información crítica) e insumos donde el FONCEP realice y desarrolle actividades. Incluye riesgos de gestión, financieros, de corrupción, seguridad digital, contractuales, ambientales, seguridad y salud en el trabajo y los que puedan generarse de acuerdo con la misionalidad.

**Ciclo de la Gestión de riesgos.** Para llevar a cabo la Gestión de los riesgos se han definido seis (6) etapas así:

1. **Identificación:** visibiliza los eventos que constituyen o pueden constituir una amenaza o variación negativa en el cumplimiento de los objetivos en los diferentes niveles establecidos.
2. **Análisis:** establece la probabilidad de ocurrencia (el número de veces que se ha presentado o puede presentarse en un periodo de tiempo determinado) y el impacto (gravedad de sus consecuencias o la magnitud de sus efectos), entre los cuales definen el riesgo inherente, es decir, suponiendo la ausencia de algún tipo de control.
3. **Evaluación (valoración):** establece el grado de exposición o nivel del riesgo y las opciones de manejo de cada uno, mediante la definición y valoración de los controles aplicados para la determinación del riesgo residual.
4. **Tratamiento (manejo):** formulación de las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o de implementación de nuevos controles, de acuerdo con el nivel residual y los niveles de aceptación definidos en esta política.
5. **Monitoreo y revisión:** revisión periódica de la eficacia de las acciones y los controles que se han implementado por las primeras líneas de defensa, identificando si se ha presentado la materialización de riesgos y su debido tratamiento.
6. **Comunicación y consulta:** Etapa transversal a las anteriores orientada a la divulgación de la información pertinente al interior de la entidad y a la participación de los grupos de valor relacionados.

**Criterios para análisis de los riesgos.** Los riesgos se identifican considerando los factores de probabilidad e impacto, cada uno de los cuales se analiza para cada riesgo considerando las siguientes escalas:

**Imagen 1. Escala de probabilidad e impacto**

Escala probabilidad	Escala impacto
Rara vez (1)	Insignificante (1)
Improbable (2)	Menor (2)
Posible (3)	Moderado (3)
Probable (4)	Mayor (4)
Casi seguro (5)	Catastrófico (5)

Fuente: elaboración propia.

Nota: las variables y categorías de cada nivel tanto de probabilidad e impacto se encuentran en el desarrollo del presente documento.

**Zonas de riesgo o niveles de exposición.** Para determinar el nivel de exposición del riesgo, se usa la matriz de calor o matriz de riesgos, que combina los factores de probabilidad e impacto. FONCEP maneja 4 zonas de riesgos: extrema, alta, moderada y baja, las cuales se distribuyen como se ilustra en la imagen2.

**Imagen 2. Mapa de calor para la administración de riesgos en FONCEP.**

		Impacto				
		1	2	3	4	5
Probabilidad	5	Alta	Alta	Extrema	Extrema	Extrema
	4	Moderada	Alta	Alta	Extrema	Extrema
	3	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Extrema
	2	Baja	Baja	Moderada	Alta	Extrema
	1	Baja	Baja	Moderada	Alta	Extrema

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Manual de Gestión del Riesgo DAFP (2018).

**Nivel de aceptación al riesgo.** Los riesgos en niveles de exposición “moderado”, “alto” o “extremo” son inaceptables y deberán ser tratados de acuerdo con una de las opciones de manejo establecidas (evitar, reducir o compartir el riesgo). Los riesgos de corrupción son inaceptables, independientemente de su nivel y deben ser tratados.

**Tratamiento de riesgos.** De acuerdo con el nivel de exposición en que se encuentre cada riesgo y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento, se define la opción de manejo a realizar. Solo puede tratarse el riesgo con un solo tipo de opción de tratamiento, estas son:

- Aceptar el riesgo: no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).
- Evitar el riesgo: se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no se inicia o no se continúa con la actividad que lo provoca.
- Reducir el riesgo: se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.
- Compartir o transferir el riesgo: se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

En este sentido, ante un riesgo que derive en un riesgo residual que supere el nivel aceptable se deberá volver a analizar y revisar dicho tratamiento. En todo caso para los riesgos superiores a bajo, se deberá evitar compartir o reducir el riesgo.

**Periodicidad del seguimiento.** El seguimiento a los riesgos asociados a posibles actos de corrupción debe dar cumplimiento las fechas establecidas por la normatividad colombiana, y los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para los demás tipos de riesgos el monitoreo y seguimiento se realizarán a través de las líneas de defensa y según lo establecido en el presente manual y documentación asociada a la gestión del riesgo de FONCEP.

**Responsabilidades.** La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen a la siguiente tabla:

**Tabla 1. Líneas de defensa, responsables y responsabilidades**

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Línea estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Directiva.</li> <li>• Alta Dirección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernar la gestión del riesgo</li> <li>- Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control a través del establecimiento de la Política de Gestión del Riesgo.</li> </ul>

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité Asesor de la Dirección y Experiencia a la Ciudadanía.</li> <li>Comité de Gestión y Desempeño Institucional (CGDI).</li> <li>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asegurar y supervisar el cumplimiento de la política en todos los niveles de la organización.</li> </ul>
<b>Primera línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Líderes de proceso</li> <li>Gerentes de meta</li> <li>Referente ambiental</li> <li>Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>Supervisores de contrato</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar procesos de gestión y control de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.</li> <li>Diseñar, implementar y monitorear la ejecución de controles.</li> <li>Gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad.</li> <li>Reportar a la segunda línea de defensa los avances y dificultades de la gestión del riesgo, además de los riesgos materializados.</li> <li>Divulgar y sensibilizar al interior de sus dependencias el mapa de riesgos junto con el plan de manejo.</li> </ul>
<b>Segunda línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Jefe Oficina Asesora de Planeación</li> <li>Jefe Oficina Asesora Jurídica</li> <li>Jefe Oficina de Informática y Sistemas</li> <li>Subdirector de Subdirección Financiera y Administrativa</li> <li>Servidores que tengan responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto de la entidad, definición del marco general de la gestión del riesgo.</li> <li>Definir el esquema operativo para la gestión del riesgo, para facilitar el cumplimiento de la Política.</li> <li><b>Acompañar y supervisar permanentemente a la primera línea de defensa en el ciclo de la gestión del riesgo.</b></li> <li>Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados y se ejecuten apropiadamente.</li> <li>Monitorear la gestión de riesgo y controles ejecutada por la primera línea de defensa.</li> <li>Socializar los resultados de la gestión del riesgo (mapa e informes) a los grupos de valor.</li> <li>Impulsar la cultura de gestión del riesgo</li> </ul>

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	RESPONSABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Tercera línea	Jefe Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.</li> <li>- Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.</li> <li>- Asesorar a la primera línea de defensa en coordinación con la segunda línea de defensa en la implementación del ciclo de gestión del riesgo.</li> <li>- Adelantar seguimiento a los riesgos de la institución verificando la efectividad de los controles.</li> <li>- Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información del Manual de Gestión del Riesgo DAFP (2018).

### Comunicación y consulta

Las actividades de comunicación y consulta con los grupos de valor tienen lugar durante todas las etapas de la gestión del riesgo. Estas actividades están dadas por los reportes periódicos y su divulgación de acuerdo con la normatividad existente y las necesidades de FONCEP. Dentro de estas actividades están:

- Divulgación del mapa de riesgos para consulta al interior de la entidad.
- Socialización de los riesgos por con el equipo de trabajo por parte de los líderes y responsables de cada proceso.
- Socialización de las metodologías de identificación y gestión del riesgo, y fortalecimiento de la cultura del riesgo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- Consulta y divulgación del mapa de riesgos de corrupción a los grupos de valor a través de su publicación en la página web en el enlace de transparencia.
- Las demás actividades establecidas en la documentación asociada a la gestión del riesgo (manual, instructivos, guías, procedimientos, entre otros.)

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

**Operación de la Política de Gestión de Riesgos.** La operación de esta política está descrita en el presente manual y demás documentos asociados a la Gestión Integral de Riesgos de FONCEP.

## CAPÍTULO 2. GENERALIDADES.

**Tipología de riesgos.** El presente documento es la herramienta para la gestión integral de los riesgos en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP. Para su implementación es necesario entender que un riesgo es “la posibilidad que suceda un evento que afecte el objetivo de algo”. El FONCEP podrían verse afectados por riesgos los objetivos estratégicos o metas institucionales, la misionalidad de la entidad por hechos de corrupción, el modelo financiero por la naturaleza de la entidad, los objetivos de cada uno de los procesos, los objetivos de los sistemas de gestión tales como seguridad digital, ambiental o seguridad y salud en el trabajo y, finalmente, el equilibrio económico contractual.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la cadena de valor de la entidad y en coherencia con la política establecida, el FONCEP reconoce riesgos estratégicos, operacionales y transitorios, como se muestra en la tabla 2:

**Tabla 2. Riesgos FONCEP**

CADENA DE VALOR	NIVEL	CLASE	NIVEL DE GESTIÓN
Resultados y Productos	Estratégicos	Metas y resultados	Resultados, productos, líneas de acción, Metas Institucionales
		Financieros	Modelo Financiero
Actividades	Operacionales	Procesos (objetivos y Salidas)	Todos los Procesos
		Corrupción	Procesos susceptibles a hechos de corrupción
		Ambiental	Procesos con responsabilidad ambiental
		Seguridad Digital	Procesos responsables de grupos de activos de Información

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

CADENA DE VALOR	NIVEL	CLASE	NIVEL DE GESTIÓN
		Seguridad y salud en el trabajo	Procesos con responsabilidad de gestión en SST
Insumos	Transitorios	Contractuales	Contratos

Fuente: Elaboración propia.

**Roles y Responsabilidades.** Una vez descritos los tipos de riesgos, es pertinente enunciar las responsabilidades y roles según la tipología de riesgos. Para ello es necesario explicar el modelo de “líneas de defensa” adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, que fundamenta una estrategia para garantizar el cumplimiento de la gestión riesgos mediante la definición de roles y responsabilidades de los actores que intervienen en la gestión, su supervisión y el aseguramiento independiente. La tabla 3 muestra la estructura del modelo de líneas de defensa.

**Tabla 3. Niveles, roles y responsabilidades según riesgos.**

NIVELES DE RIESGOS		ROLES Y RESPONSABILIDADES		
NIVEL	CLASE	PRIMERA LÍNEA	SEGUNDA LÍNEA	TERCERA LÍNEA
Estratégicos	Metas y resultados	Responsables Objetivos o Gerentes de Meta	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina de Control Interno
	Financieros	Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías	Subdirector Financiero y Administrativo	
Operacional	Corrupción	Líderes Proceso	Jefe Oficina Asesora de Planeación	

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

NIVELES DE RIESGOS		ROLES Y RESPONSABILIDADES		
NIVEL	CLASE	PRIMERA LÍNEA	SEGUNDA LÍNEA	TERCERA LÍNEA
	Procesos (objetivos y Salidas)	Líderes Proceso	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
	Ambiental	Referente Ambiental Asesor responsable Gestión Administrativa	Subdirector Financiero y Administrativo	
	Seguridad Digital	Responsable grupo de activos	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	
	Seguridad y salud en el trabajo	Líder SST Asesor responsable de Talento Humano	Subdirector Financiero y Administrativo	
Transitorios	Contractuales	Supervisores de Contrato	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**Fuente:** Elaboración propia

**Nota:** Dentro de la política de gestión del riesgo se encuentran las responsabilidades generales por cada una de las líneas de defensa.

A continuación se presentan funciones, roles, responsabilidades y autoridad por la línea de defensa aplicando el modelo del DAFP.

**Línea de defensa estratégica.**

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

- **Función:** Define el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisa su cumplimiento.
- **Rol:** Alta Dirección (Comités Directivos, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).
- **Responsabilidad:** Analizar los riesgos y amenazas institucionales para el cumplimiento de los planes estratégicos. Definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.

#### Primera Línea de Defensa.

- **Función:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, evaluación, monitoreo y acciones de mejora.
- **Rol:** Líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad, gerentes de meta, supervisores de contratos, líder sst, Comité Fiduciario, referente ambiental.
- **Responsabilidad:** Diseñar, implementar y monitorear los controles; gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad a través de su identificación, análisis, evaluación, monitoreo y acciones de mejora. Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.
- **Autoridad:** Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

#### Segunda Línea de Defensa.

- **Función:** Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgo implementados por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.
- **Rol:** Servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo, evaluación de los controles y la gestión del riesgo, jefe de Oficina Asesora de Planeación, jefe de Oficina Asesora Jurídica (contractual), Jefe Oficina de Informática y Sistemas (Seguridad Digital), coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad (Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental).
- **Responsabilidad:** Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutado por la primera línea de defensa, complementando su trabajo.
- **Autoridad:** Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende; asistir y guiar la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través del establecimiento de

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

directrices, apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos y realiza un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos; reporta el estado de los riesgos a la línea estratégica para la toma de decisiones.

### **Tercera Línea de Defensa.**

- **Función:** Proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno SCI a través de un enfoque basado en riesgo incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.
- **Rol:** Oficina de Control Interno.
- **Responsabilidad:** Proporcionar aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.; adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles, antes de los primeros 10 días de cada cuatrimestre.
- **Autoridad:** Proporcionar información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa; provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetiva sobre la efectividad de la gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso.

## **CAPÍTULO 3. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS (CICLO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO)**

La gestión del riesgo al interior de FONCEP, identifica los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso, identifica causas o fallas que pueden dar origen a la materialización del riesgo, identifica el riesgo inicial o inherente. El paso siguiente consiste en identificar el control o controles y finalmente, evaluar si los controles están bien diseñados para mitigar el riesgo y si estos se ejecutan como fueron diseñados determinando simultáneamente el riesgo residual. En otras palabras, la gestión del riesgo se hace de acuerdo con el siguiente esquema de etapas siguiéndolo de arriba hacia abajo.

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### **Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES**

Imagen 3. Ciclo de la gestión del riesgo FONCEP



Fuente: Elaboración propia

- 1. Identificación.** Visibiliza los eventos que constituyen o pueden constituir una amenaza o variación negativa en el cumplimiento de los objetivos en los diferentes niveles establecidos. En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se deben tener en cuenta datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas, expertas y necesidades de las partes involucradas. Esta etapa está dividida en dos partes, el establecimiento del contexto y la identificación del riesgo.

Para el *establecimiento del contexto* se deben definir los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo, pues a partir de estos se establecen las posibles causas o riesgos a identificar. El producto principal de esta etapa es el Plan Estratégico Institucional y los ejercicios de planeación estratégica, además, el seguimiento a estos en los espacios de la Alta Dirección definidos por FONCEP; por ejemplo, el Comité de Gestión y Desempeño, Comité Asesor de la Dirección y Experiencia a la Ciudadanía, y los demás comités de la alta dirección. Sin embargo, este no es el único insumo para establecer el contexto, también cada proceso según su particularidad en sus Comités Primarios y demás reuniones podrían identificar elementos internos y externos que generen claridad de las características del proceso y cumplimiento de este requisito.

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

Para la *identificación de riesgos* se describe el nombre del riesgo, las causas y efectos e impacto de cada riesgo. Para ello es necesario tener en cuenta la tipología de riesgos teniendo en cuenta lo mencionado en los capítulos correspondientes de este documento.

**NOTA: Los riesgos deben estar descritos de manera clara y precisa, su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones.**

- 2. Análisis.** En esta etapa se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo (el número de veces que se ha presentado o puede presentarse en un periodo de tiempo determinado) y sus consecuencias o impacto (gravedad de sus consecuencias o la magnitud de sus efectos) con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente), es decir, se realiza suponiendo la ausencia de algún tipo de control.

*Análisis de la probabilidad.* Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo y se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica determinar el número de eventos en un periodo determinado. Se trata de hechos que se han materializado o de los que se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo. Factibilidad implica determinar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero que es posible que suceda.

A menos que se disponga de datos históricos sobre el número de eventos que se hayan materializado en un periodo de tiempo, cada líder con su grupo de trabajo debe calificar el nivel de probabilidad en términos de factibilidad de acuerdo con la experiencia de los responsables que desarrollan el proceso, de sus factores internos y externos. Para lo anterior, se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

**Tabla 4. Criterios para calificar probabilidad.**

Probabilidad de Ocurrencia del Riesgo				
Nivel	Escala	Descripción	Cualitativa	Escala para riesgos contractuales
1	RARA VEZ	El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales o poco comunes	No se ha presentado en los últimos 5 años	La probabilidad de que el riesgo se materialice es muy baja, solo podría ocurrir en circunstancias excepcionales, fuera del alcance de la entidad.
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir puede ocurrir en algún momento	Se presentó una vez en los últimos 5 años	La probabilidad de que el riesgo se materialice es baja, podría ocurrir en circunstancias especiales, dentro del alcance de la entidad. Existe registro histórico de que se haya presentado alguna vez en los últimos 5 años bajo alguna circunstancia.

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Probabilidad de Ocurrencia del Riesgo				
Nivel	Escala	Descripción	Cualitativa	Escala para riesgos contractuales
3	POSIBLE	El evento es posible que suceda en algún momento	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	El riesgo podría materializarse al menos una vez en etapas previas al desarrollo del proceso contractual. Existe registro histórico de que se haya presentado al menos una vez en los últimos 2 años en algún proceso.
4	PROBABLE	El evento ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el último año	El riesgo podría materializarse al menos una vez durante el proceso. Existe registro histórico de que se haya presentado al menos una vez en el último año en algún proceso.
5	CASI SEGURO	El evento se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias (es seguro que suceda)	Se ha presentado más de una vez al año	El riesgo podría materializarse más de una vez un proceso. Existe registro histórico de que se haya presentado más de una vez en el último año en algún proceso.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de la Guía DAFP (2018).

*Análisis de consecuencias o nivel de impacto.* Por impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

En este caso

- Se tienen en cuenta las consecuencias potenciales establecidas en la de identificación del riesgo.
- Para su determinación se utiliza la tabla de niveles de impacto establecida en la Política de Riesgos.

Para analizar el impacto se deben tener en cuenta las siguientes tablas de niveles de impacto que también se encuentran en la Política de Riesgos.

**Tabla 5. Criterios para calificar el impacto.**

	Escala	Confidencialidad de la información	Estratégica	Credibilidad o Imagen	Legal	Operativo	Contratación	Escala Cuantitativa	Corrupción
1	Insignificante	Personal	Afecta el cumplimiento de los objetivos individuales	Grupo de funcionarios	Multas	Ajustes a una actividad concreta	Obstruye la ejecución de un contrato de manera intrascendente	Sobrecostos $\leq 1\%$ del presupuesto asignado o sobrecostos $\leq 1\%$ del valor del contrato	El análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

	Escala	Confidencialidad de la información	Estratégica	Credibilidad o Imagen	Legal	Operativo	Contratación	Escala Cuantitativa	Corrupción
2	Menor	Grupo de trabajo	Afecta el cumplimiento de los objetivos del área	Todos los funcionarios	Demandas	Cambios en los procedimientos	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas se puede lograr el objeto contractual	Sobrecostos ≤5% del presupuesto asignado o sobrecostos ≤5% del valor del contrato	“moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto
3	Moderado	Relativa al proceso	Afecta el cumplimiento de los objetivos del proceso	Usuarios FONCEP	Investigación Disciplinaria	Cambios en la interacción de los procesos	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Sobrecostos entre el 5% y el 15% del presupuesto asignado	insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos. En este caso, se analizará el impacto con relación a las 19 preguntas establecidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
4	Mayor	Institucional	Afecta el cumplimiento de un objetivo estratégico	Ciudadanía	Investigación Fiscal	Intermitencia en el servicio	Obstruye la ejecución sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Sobrecostos entre el 15% y el 30% del presupuesto asignado o Sobrecostos entre el 15% y el 30% del valor del contrato	
5	Catastrófico	Estratégica	Afecta el cumplimiento de la misión o visión	Sector o país	Intervención - Sanción	Paro total del proceso	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Sobrecostos 30% ≤ del presupuesto asignado o Sobrecostos 30% ≤ del valor del contrato	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de la Guía DAFP (2018).

- 3. Evaluación (valoración).** Establece el grado de exposición o nivel del riesgo y las opciones de manejo de cada uno, mediante la definición y valoración de los controles aplicados para la determinación del riesgo residual. Lo anterior, mediante la definición de **riesgo antes y después de controles**.

**Riesgo antes de controles.** Se identifica la zona de riesgo inicial (inherente) o la zona de riesgo sin controles, mediante el cruce de las variables de probabilidad e impacto explicado en la etapa anterior de análisis. Dicho cruce se realiza sobre mapa de calor que se muestra a continuación.

Imagen 4. Mapa de calor de riesgos

		Impacto				
		1	2	3	4	5
Probabilidad	5	Alta	Alta	Extrema	Extrema	Extrema
	4	Moderada	Alta	Alta	Extrema	Extrema
	3	Baja	Moderada	Alta	Extrema	Extrema
	2	Baja	Baja	Moderada	Alta	Extrema
	1	Baja	Baja	Moderada	Alta	Extrema

Fuente: Elaboración propia a partir de la guía DAFP (2018)

**Riesgo después de controles.** Una vez identificado el riesgo inherente, se debe realizar la identificación de controles y posteriormente su valoración mediante la evaluación del diseño y ejecución de estos, lo cual genera como resultado el riesgo residual. Lo ideal es que por cada causa se identifique control o controles existente.

- **Identificación de Controles** La definición de controles para que en su diseño mitiguen de manera adecuada el riesgo (causas), depende de varios aspectos: las características propias del proceso y las actividades relacionadas con el riesgo, la variable determinante del riesgo (frecuencia o impacto), las vulnerabilidades identificadas, entre otros. Los controles deben contribuir a la afectación de la probabilidad o el impacto y deben estar acordes con las causas y consecuencias identificadas.
  - **Valoración de controles:** Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa se debe considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente mitiguen las causas que hacen que el riesgo se materialice, y se ejecuten adecuadamente.
  - **Nivel de riesgo (riesgo residual).** Dado que ningún riesgo se evita o elimina mediante una medida de tratamiento, el desplazamiento de un riesgo inherente en su probabilidad o impacto se realizará de acuerdo con la valoración del control (fuerte, moderado, débil) y el objeto del mismo (disminuir probabilidad o impacto) moviéndose dentro del mapa de calor, cuyo resultado será el riesgo residual el cual deberá ser tratado.
4. **Tratamiento (manejo).** En esta etapa se formulan las acciones orientadas al mejoramiento de los controles o de implementación de nuevos controles, de acuerdo con el nivel residual y los niveles de aceptación definidos en esta política de gestión del riesgo, es decir, el tratamiento de los riesgos parte del nivel de aceptación de la política de gestión de riesgos de FONCEP, la cual establece:

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

*“los riesgos en niveles de exposición “moderado”, alto” o “extremo” son inaceptables y deberán ser tratados de acuerdo con alguna de las opciones de manejo establecidas (evitar, reducir o compartir el riesgo). Los riesgos de corrupción son inaceptables, independientemente de su nivel y deben ser tratados.”*

Por sus criterios de probabilidad e impacto, los riesgos de corrupción nunca estarán en un nivel de riesgo inherente ni residual bajo.

De acuerdo con las disposiciones de la Alta Dirección, los niveles de aceptación de los riesgos del FONCEP son los que se encuentran en la zona de riesgo baja, para los riesgos que se encuentran en la zona de riesgo moderada, zona de riesgo alta y zona de riesgo extrema los planes de mitigación de riesgos son obligatorios.

**Imagen 5. Zonas de riesgo y Plan de tratamiento**

Zona de riesgo	Plan de tratamiento
Extrema	Si
Alta	Si
Moderada	Si
Baja	No

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el nivel de exposición en que se encuentre cada riesgo y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento, se define la opción de manejo a aplicar. Las opciones de tratamiento son:

- Aceptar el riesgo: No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado).
- Evitar el riesgo: Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no se inicia o no se continúa con la actividad que lo provoca.
- Reducir el riesgo: Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo o ambos; por lo general conlleva la implementación de controles.
- Compartir o transferir el riesgo: Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

Nota: solo se puede seleccionar una opción de tratamiento.

Estas acciones deben estar encaminadas a: fortalecer el diseño de los controles existentes; realizar monitoreo y revisión a la efectividad de los controles existentes; crear nuevos controles asociados al riesgo.

5. **Monitoreo y revisión.** Es la revisión periódica de la eficacia de las acciones de tratamiento y los controles que se han implementado, así como la materialización de los riesgos. El monitoreo de los riesgos se realiza por medio de las tres líneas de defensa con el fin de asegurar el logro de sus objetivos, de esta manera se proporciona el aseguramiento de la gestión y se previene la materialización de los riesgos en todos sus ámbitos

**Tabla 6. Líneas de defensa y Responsabilidades de Monitoreo**

Líneas de defensa	Responsabilidades de monitoreo
<p><b>Línea estratégica</b></p>	<p>La alta dirección y el equipo directivo, a través de sus comités (Comités Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité de Gestión y Desempeño) o de la Junta Directiva deben monitorear y revisar el cumplimiento a los objetivos a través de una adecuada gestión de riesgos con relación a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico y determinar cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados.</li> <li>• Revisar el adecuado despliegue de los objetivos institucionales en los objetivos de procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos.</li> <li>• Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y de los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.</li> <li>• Revisar el cumplimiento a los objetivos institucionales y de procesos y sus indicadores e identificar, en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• Hacer seguimiento y pronunciarse, por lo menos cada trimestre, sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo con las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.</li> <li>• Revisar los informes presentados por la segunda y tercera línea de defensa, por lo menos cada trimestre, de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo tanto los riesgos de corrupción, como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, y de aquellas que están ocasionando que no se cumplan los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a esos objetivos.</li> <li>• Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.</li> </ul>

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Líneas de defensa	Responsabilidades de monitoreo
Primera línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen.</li> <li>• Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles.</li> <li>• Revisar que las actividades de control de sus procesos estén documentadas y actualizadas en los procedimientos.</li> <li>• Revisar el cumplimiento de objetivos de procesos, indicadores de desempeño, metas estratégicas, seguridad de los activos de información, objetos contractuales y los objetivos de los sistemas de gestión de la entidad, identificando los riesgos cuando estos elementos no se estén cumpliendo.</li> <li>• Reportar a la segunda línea de defensa los eventos de riesgo que se han materializado en la entidad, así como las causas que dieron origen a esos eventos.</li> <li>• Revisar los planes de mejoramiento de las auditorías, garantizando la identificación de la o las causas raíces, de tal forma que se evite la repetición de los eventos y del riesgo en general.</li> <li>• Ejecutar las actividades y planes de acción acordados de las líneas de defensa relacionados con la gestión del riesgo.</li> <li>• Revisar constantemente los riesgos y el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos.</li> <li>• Revisar que las actividades de control se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos o documentos oficiales del Sistema de Gestión del FONCEP.</li> <li>• <b>Cada vez que se incumpla objetivos, indicadores o se tenga hallazgos de auditoría, se debe identificar o valorar los riesgos del proceso y proponer acciones de mejora y de tratamiento.</b></li> <li>• Reportar a la segunda línea de defensa los riesgos materializados (provenientes de procesos de autoevaluación, auditorías) según lo dispongan.</li> <li>• Ejecutar los controles y actualizarlos cuando se requiera, además de generar reportes de monitoreo y reportar evidencias cuando las demás líneas de defensa así lo requieran.</li> </ul>
Segunda línea de defensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices del riesgo.</li> <li>• Revisar la adecuada definición y despliegue de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos; de las metas estratégicas a los indicadores estratégicos, acciones de los planes y objetos contractuales; de los objetos contractuales a las obligaciones contractuales que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y formular las recomendaciones a que haya lugar.</li> </ul>

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Líneas de defensa	Responsabilidades de monitoreo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado por parte de la primera línea de defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los primeros.</li> <li>• Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidarlo y pronunciarse sobre cualquier riesgo que esté por fuera del perfil de riesgo de la entidad.</li> <li>• Hacer seguimiento a las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos, verificando que se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos o documentos oficiales del Sistema de Gestión del FONCEP.</li> <li>• Revisar las acciones de mejoramiento y tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos, metas, planes, indicadores, objetos contractuales y objetivos de sistemas de gestión..</li> </ul>
<p><b>Tercera línea de defensa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de identificar y actualizar las matrices de riesgos por parte de los responsables.</li> <li>• Revisar la adecuada definición y desdoblamiento de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos; de las metas estratégicas a los indicadores estratégicos, acciones de los planes y objetos contractuales; de los objetos contractuales a las obligaciones contractuales que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos y realizar las recomendaciones a que haya lugar.</li> <li>• Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos e incluir los riesgos de corrupción.</li> <li>• Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y formular las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento los controles.</li> <li>• Revisar el perfil de riesgo inherente y residual consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.</li> <li>• Realizar auditorías para verificar que las actividades de control establecidas con el fin de mitigar los riesgos, se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos, además, que los planes de mejora de hallazgos</li> </ul>

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Líneas de defensa	Responsabilidades de monitoreo
	se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información de la Guía DAFP (2018).

Nota: En los siguientes capítulos se desarrollan las particularidades de cada una de las tipologías de riesgos. Para los riesgos que no cuentan con particularidades, se deberán cumplir los lineamientos descritos en los capítulos anteriores.

### CAPITULO 3. RIESGOS ADMINISTRADOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Este apartado tiene como fin establecer las particularidades de los riesgos estratégicos, de corrupción y de proceso y mostrar el paso a paso en el aplicativo SVE. Como se mencionó en el apartado de generalidades estos tipos de riesgos estarán coordinados por la Oficina Asesora de Planeación.

**Identificación.** Una vez definido el contexto, ya sea mediante los espacios definidos como Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comités Directivos, los ejercicios de planeación, los Comités Primarios o ejercicios de análisis de los procesos, se procede con la identificación o descripción del riesgo. Esta identificación se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, el contexto externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. Es decir, esta fase está asociada a la descripción de aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso que depende de la tipología como se muestra a continuación.

#### Riesgos de metas estratégicas y de proceso

Las preguntas claves para la identificación del riesgo permiten determinar:

- ¿Qué puede suceder? (Riesgo) Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico, meta o del proceso según sea el caso.
- ¿Cómo y cuándo puede suceder y qué o quién lo puede generar? (Causas) Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.
- ¿Qué consecuencias tendría su materialización? (Impacto) determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

Nota: A partir de la respuesta de estas preguntas se debe describir el riesgo.

Orientación

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

- ✓ Al momento de identificar riesgos, tenga en cuenta la información de fuentes como hallazgos de auditorías, PQRS, directrices o intereses de la alta dirección (actas de comités), procesos de autoevaluación, datos históricos, experiencia del equipo de trabajo, entre otros. 🔍
- ✓ Al momento de identificar y analizar las causas, tenga en cuenta que los objetivos del proceso o de meta estratégica se desarrollan a través de actividades y que no todas tienen la misma importancia. Por esa razón, se debe establecer cuál de ellas contribuyen mayormente al logro de los objetivos, estas actividades se denominan *actividades críticas o factores claves de éxito*. Son estos factores los que se deben tener en cuenta para identificar las causas que originan la materialización de los riesgos. Por lo anterior, las caracterizaciones de los procesos y los planes de acción son el insumo fundamental y por ende deben ser coherentes y estar actualizados.
- ✓ Al momento de definir efecto o impacto, tenga en cuenta la *Tabla 5. Criterios para calificar el impacto* y el siguiente listado de efectos propuestos: Pérdidas Financieras, Pérdida de Credibilidad, Incumplimientos legales, Daños a la infraestructura Física, Llamados de Atención, Reprocesos, Sanciones, Interrupción de la Operación o del Servicio, Lesiones o Fallecimientos, Daños a la infraestructura Tecnológica.

Ejemplo

**Tabla 7. Riesgo – Causas – Impacto/Efecto**

Nombre del riesgo	Causas	Impacto/ Efecto
Cumplimiento parcial de los parámetros definidos para el seguimiento a la depuración de las deudas de las entidades distritales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación intermitente o nula por parte de los entes que hacen parte de la depuración de deuda durante cada mes.</li> <li>• Realización de actividades de seguimiento de manera inoportuna por parte del equipo del proceso de Administración de Historias Laborales en el momento que se allegan los estados de cuenta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enviar la información de manera inexacta, incorrecta o incompleta a las entidades partícipes.</li> <li>• Pérdida de credibilidad institucional.</li> <li>• Incumplimiento en los resultados esperados.</li> <li>• Reprocesos por parte del área.</li> </ul>

Riesgos de corrupción. para identificar estos riesgos es necesario revisar la definición de este tipo de riesgo en la parte de definiciones, pues al momento de describirlo es necesario que en la descripción concurren los componentes de su definición así: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

Nota: Los riesgos de corrupción se identifican o valoran anualmente por los responsables de los procesos, y la OAP consolida los riesgos de corrupción y pública el mapa de corrupción en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC en la página web de la entidad (enlace de transparencia) a más tardar el 31 de enero de cada año teniendo en cuenta el índice de información clasificada y reservada.

Ejemplo

**Tabla 8. Riesgo – Causas – Impacto/Efecto**

Nombre del riesgo	Causas	Impacto/ Efecto
Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al nombrar o vincular personal sin cumplimiento de requisitos legales establecidos en el manual de funciones vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia o debilidades de controles para la verificación de requisitos por parte del área de talento humano en el procedimiento vinculación de servidores.</li> <li>Desconocimiento del procedimiento vinculación de servidores por parte del equipo del área al iniciar una nueva vinculación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sanciones,</li> <li>Reprocesos,</li> <li>Investigaciones disciplinarias</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Aplicativo SVE**

Esta etapa tiene que realizarse en el aplicativo “Suite Visión Empresarial”, los enlaces de cada proceso son los encargados de apoyar al responsable de la operación en el aplicativo, garantizando mediante (reunión y su respectiva bitácora o correo electrónico) la aprobación del responsable del riesgo de las acciones a realizarse en el aplicativo.

**Nota:** Es de vital importancia aclarar que los roles en el aplicativo son netamente operativos del mismo, y en ningún caso exime de la responsabilidad de gestión del riesgo de los líderes o responsables de proceso en el marco del Sistema de Gestión del FONCEP y conforme al procedimiento de gestión de procesos.

El enlace de cada proceso debe entrar al aplicativo en el “módulo de gestión del riesgos”, pestaña “riesgos”, y “gestionar”, para ubicar el botón “crear” en este espacio.

En la ventana “identificación” diligencie los espacios obligatorios (los que tienen asterisco \*) según las siguientes características:

- Nombre: resuma el nombre del riesgo.
- Responsable: seleccione el nombre del enlace del proceso.
- Gestor: seleccione el nombre del responsable del proceso.
- Descripción: describa el riesgo e indique información importante para comprensión
- Clase: seleccione de la lista desplegable el tipo de riesgo según corresponda.
- ¿Este riesgo es institucional? responda (Si o No) y justifique su respuesta. Los riesgos institucionales son los que por su importancia, impacto y característica general es considerado por la alta dirección como transversal a todo el FONCEP.
- ¿Este riesgo es de corrupción? responda (Si o No) y justifique su respuesta.
- Objetivos y áreas afectadas por el riesgo: con el botón “agregar” de cada pestaña (Objetivos estratégicos, Objetivos de proceso, Área organizativas) seleccione el elemento correspondiente de la lista y seleccione el botón “agregar y cerrar”.
- Causas y efectos del riesgo: con el botón “agregar” de la pestaña causa seleccione o cree el Agente generador y describa la causa. con el botón “agregar” de la pestaña efecto describa el efecto.
- Finalice oprimiendo el botón “guardar” y “siguiente”.

**Análisis.** En este punto se define la probabilidad y el impacto como se mencionó en el capítulo del ciclo de riesgos.

#### **Aplicativo SVE**

En la pestaña de “análisis” seleccione el nivel de probabilidad e impacto según lo dispuesto en la tabla 2. Del presente manual *o en el link “+ Más información en rangos de Probabilidad” y “+ Más información en rangos de Impacto” seleccionado el o los criterios que se acerque a la realidad riesgo.*

*Nota: Para los riesgos de corrupción en el análisis de impacto, el aplicativo muestra las 19 preguntas del DAFP; por tal razón se seleccionarán las pertinentes y el aplicativo generará automáticamente la escala de impacto.*

Una vez realice esta acción, se mostrará el nivel de riesgo inherente al que corresponde el riesgo. Posteriormente, en el espacio “comentario” diligencie la acción realizada y una corta justificación o descripción del por qué seleccionó dichos criterios.

Finalice oprimiendo el botón “guardar” y “siguiente”.

**Evaluación y valoración.** Una vez se tiene el riesgo inherente, se debe iniciar la identificación y valoración de los controles

Orientaciones técnicas para la identificación de controles:

- ✓ Para la identificación de controles es necesario describir adecuadamente las causas como se mencionó en el capítulo anterior. Con una causa bien descrita (causa + agente generador + cuándo o cómo) se facilita la identificación de controles.

Ejemplo

Si hay una causa denominada “Ausencia o debilidad de controles para la verificación de requisitos por parte del área de talento humano en el procedimiento vinculación de servidores”, lo ideal es crear controles que se ejecuten antes o durante la ejecución del procedimiento mencionado, pues es ahí donde se puede detectar la causa; si se hace posteriormente, puede que el control no sea efectivo o solo detecte la materialización de una causa.

- ✓ El ideal es que todas las causas de riesgos tengan por lo menos un control; de no ser así, se debe velar porque en los tratamientos se llegue a tener uno.
- ✓ Los controles pueden ser de dos clases: **a.** aquellos que encuentran la materialización de las causas o de los riesgos (detectivo) y **b.** aquellos que velan por evitar la materialización de las causas del riesgo (preventivo). Se recomienda que los controles se orienten a la prevención y no a la detección de causas.
- ✓ Para la descripción del control tenga en cuenta que en su redacción debe tener las siguientes variables:
  - Responsable de llevar a cabo el control: persona asignada para ejecutar el control, el cual debe tener autoridad, competencias y conocimientos para ejecutarlo (el profesional, el auxiliar, el líder u otras personas).
  - Periodicidad de ejecución: debe contener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, cada vez que sea necesario.). En todo caso la ejecución del control debe ser oportuna para mitigar el riesgo.
  - Propósito: se debe indicar para qué se realiza el control, este debe prevenir o detectar las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar, identificar y acciones semejantes).

- Cómo se realiza la actividad del control: se debe indicar el cómo se realiza la actividad determinando si la fuente u orden de la información que sirve para ejecutar el control es confiable para mitigar el riesgo (a través de, identificando, comparando y acciones semejantes)
- Qué pasa con las observaciones o desviaciones: El control debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de la ejecución del control, es decir, si se encuentran diferencias o no se cumple el control en su totalidad, la actividad no debería continuar hasta subsanar el hecho (en preventivos), o debería gestionarse la materialización de la causa o riesgo de manera oportuna con acciones correctivas o aclaraciones a las diferencias detectadas.
- Evidencia: Debe indicar cual es el producto para entregar como evidencia de ejecución del control. Es necesario en la medida de lo posible definir donde reposará las evidencias de ejecución del control.

Ejemplo

**Tabla 9. Causas – Control**

Causa	Control
<p>Información inoportuna e insuficiente por parte de la Gerencia de Bonos y Cuotas partes, tesorería y/o gestión documental para dar respuesta a los mandamientos de pago notificados a FONCEP</p>	<p>El Abogado de defensa de cobro coactivo, cada vez que requiera información de otras áreas para dar respuesta al mandamiento de pago, garantiza informar las <b>características y tiempos de envío de información</b> mediante una comunicación interna al área pertinente por medio del aplicativo SIGEF. En caso de no obtener la información requerida en los términos señalados, el abogado encargado de la defensa presentará la excepción de falta de título ejecutivo a fin de obtener nueva información por parte de la gerencia de bonos y/o áreas involucradas que será incorporada posteriormente al recurso de reposición. La evidencia de este control son las comunicaciones internas radicadas por el abogado de la defensa del área de cobro coactivo.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El control se debe iniciar con un cargo responsable o un sistema o aplicación evitando asignar áreas de manera general o nombres de personas. El control debe estar asignado a un cargo específico o comité cuando aplique.

*Aplicativo SVE*

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

En la pestaña de “valoración” seleccione “Controles para el riesgo”. En este espacio puede crear o utilizar controles ya creados a partir de los botones “nuevo” “existente”.

- En la ventana diligencie los espacios obligatorios (los que tiene asterisco \*) según las siguientes características:
- Nombre: Describa el proposito del control.
- Clase: Seleccione si el control es detectivo o preventivo.
- Escala afectada: Seleccione de la lista desplegable el tipo escala que afecta el control si es impacto, probabilidad o ambos.
- Descripción: Digite el control según lo descrito en el espacio de consejos.
- Causas: En el botón “agregar” puede seleccionar las causas ya identificadas en la etapa de identificación, posteriormente seleccione el botón “agregar y cerrar”.
- Efectos: En el botón “agregar” puede seleccionar los efectos ya identificados en la etapa de identificación, posteriormente seleccione el botón “agregar y cerrar”.
- Proceso responsable: De la lista desplegable seleccione el proceso al que pertenece.
- Responsable: Automáticamente traerá el aplicativo su rol.
- Está documentado: respuesta si (Si o No) el control está en algún documento (procedimiento, manual, política instructivo etc. del sistema de gestión del FONCEP. Si su respuesta es sí seleccione el documento asociado.

**Fuente:** Elaboración propia.

Orientaciones técnicas para valoración de controles:

- ✓ Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta que control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó. Un control que no se ejecute o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo.
- ✓ Hay seis (6) criterios para evaluar controles para asignar un valor a un control. Por eso se recomienda que los controles cumplan con la mayor cantidad de los seis (6) criterios:
  - ✓ - Responsable: ¿Existe un responsable asignado; este tiene autoridad y funciones en la ejecución del control?
  - Periodicidad: ¿Es oportuna la ejecución del control para detectar o prevenir la mitigación del riesgo?
  - Propósito: ¿Las actividades buscan prevenir o detectar las causas?
  - Confiabilidad: ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable?

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Manejo de las observaciones o desviaciones: ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?
- Evidencia de la ejecución del control: ¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?
- ✓ Efecto del control: ¿El resultado de cada variable de diseño del control, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control?, Esto debido a que deben intervenir en el control todas las variables para que el control se evalúe como bien diseñado, generando de esta forma una calificación entre fuerte, moderado o débil.
- ✓ Mitigación del riesgo: Los controles, además de estar bien diseñados, deben ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. Esto implica que la primera línea de defensa debe asegurar a que se ejecúten los controles. Por tal razón el responsable del proceso debe confirmar la ejecución del control, que será nuevamente confirmada mediante la evaluación de la OCI. Esta evaluación también se expresa en términos de fuerte moderado y débil, evaluaciones relacionadas con la ejecución consistente, algunas veces o no se ejecuta del todo.

**Plan de contingencia.** Se entiende como el conjunto de medidas que se definen en la identificación del riesgo y que se deben ejecutar en caso que se materialice el riesgo. Por tal razón, solo hasta la materialización del riesgo se tienen que crear formalmente las actividades en el módulo “planes” del aplicativo SVE con el fin de ejecutarlas y generar las evidencias correspondientes. **Los Riesgos que deben describir las acciones de contingencia son los aquellos cuyo nivel de riesgo residual sea extremo o alto, además de aquellos que se decidan aceptar.**

Nota: los riesgos cuya acción de tratamiento sea aceptarlos, solo pueden ser definidos previa autorización de la alta dirección en los escenarios definidos.

#### Aplicativo SVE

- Responda las siete (7) preguntas de “diseño de control” según lo descrito en la descripción del control y la realidad del proceso.
- Responda la pregunta de “ejecución de control” según la realidad del proceso.
- Seleccione el botón “guardar” y luego en la ventana que se abre elija “cerrar”.
- En el paso anterior, cerciórese de que el riesgo residual esté acorde con la calificación que les dio a los controles, de lo contrario comuníquese con el asesor OAP para tratar la incidencia.
- En el espacio de escritura del plan de contingencia numere y describa las actividades a realizar cuando se le materialice el riesgo. Se aconseja que estas no sean menos de tres (3) actividades.
- En “archivos adjuntos” ingrese el acta, bitácora o correo donde evidencie que el responsable de proceso está de acuerdo con lo diligenciado en el aplicativo y de fe de que el control se está ejecutando como lo registrado

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

- Posteriormente, en el espacio “comentario” diligencie la acción realizada y una corta justificación o descripción de la valoración.
- Finalice oprimiendo el botón “guardar” y “siguiente”.

#### Tratamiento:

##### *Aplicativo SVE*

En la ventana “manejo” seleccione una de las opciones de manejo. Recuerde que solo se permite asumir los riesgos que se encuentren en zona de nivel bajo.

Si tienen que realizar acciones de tratamiento del riesgo, envíe anticipadamente mediante correo electrónico al asesor OAP y al líder de Riesgos, las acciones, responsable, evidencia y fecha de ejecución para que sean integradas al plan de tratamiento de riesgos. En la pestaña “acciones de manejo” busque la o las acciones ya cargadas y selecciónelas. A continuación, oprima el botón “agregar y cerrar”

>Despliegue el semáforo del riesgo con base en la selección de la opción “según la zona de riesgo” la lista desplegable

Seleccione la fecha del próximo monitoreo.

Luego, en el espacio “comentario” diligencie la acción realizada y una corta justificación o descripción del manejo, posteriormente seleccione “siguiente”.

#### Monitoreo.

Los responsables de los riesgos deben revisar el estado de los mismo, causas, controles y tratamiento a través del aplicativo SVE entre los primeros diez días calendario de los meses de abril, julio, octubre y enero o las veces que la alta dirección lo solicite.

##### *Aplicativo SVE*

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

#### Enlace de proceso

- Revisar “Mis responsabilidades” en el módulo “Gestión del riesgo” y seleccionar el riesgo.
- Seleccionar el botón “monitorear”, luego “registrar monitoreo”.
- Debe iniciar en la pestaña “información adicional”, dando respuesta a las preguntas que se encuentran en este espacio, a partir de estas deberá tomar decisiones para la gestión del riesgo en el próximo periodo (trimestre); en el espacio “observaciones” describa detalladamente la justificación de cada pregunta.
- En el espacio “Comentario de monitoreo\*” ingrese la información diligenciada en “observaciones” de cada uno de los criterios de evaluación (contexto, riesgo, controles y plan de tratamiento) del espacio “información adicional”.
- En “archivos adjuntos” cargue las evidencias de controles. EJ: ID, Pantallas, GLPI.
- En el espacio “Fecha de próximo monitoreo\*”, ingrese la fecha y hora de finalización del monitoreo actual

#### Responsable de proceso

- Revisar “Mis responsabilidades” en el módulo “Gestión del riesgo” y seleccionar el riesgo
- Seleccionar el botón “monitorear”.
- Revisar la información incluida por el enlace.
- En el espacio “Comentario de monitoreo\*”, si está de acuerdo con la información registrada, incluya un comentario de aprobación. Ej. “Fue revisada la información, la misma es pertinente y se aprueba el monitoreo”
- En el espacio “Fecha de próximo monitoreo\*”, ingresar la fecha definida por la segunda línea de defensa.

La segunda línea de defensa de estos riesgos (OAP, OIS, GTH, SFA) garantizarán la veracidad del monitoreo mediante la revisión de la información observando el estado del propio riesgo, controles, y acciones de tratamiento. Las segundas líneas de defensa deben formular recomendaciones y observaciones a la primera línea de defensa.

El monitoreo de riesgos se evidenciará en el informe de riesgos de la segunda línea de defensa, el cual se realizará trimestralmente y se socializará en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; este informe incluye el estado de riesgos trimestralmente incluyendo: número de riesgos, nivel residual, estado de acciones de tratamiento, materializaciones en el último trimestre, acciones realizadas y a realizar sobre la gestión del riesgo, además de incluir

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

aquella información solicitada por los grupos de interés. También el informe de las líneas de defensa será consolidado por la OAP y publicado en el espacio dispuesto para esto con el fin que las partes interesadas conozcan el mismo.

**Seguimiento de riesgos de corrupción.** El Jefe de Control Interno es el responsable de adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que lleve a cabo el seguimiento a la gestión del riesgo verificando la efectividad de los controles con corte a los días 30 de los meses de abril, agosto y diciembre. En esa medida la publicación deberá surtir dentro de los diez (10) primeros días de los meses siguientes en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para la ciudadanía.

El seguimiento de riesgos de gestión y seguridad de la información se realizará según lo establecido y aprobado en el plan anual de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Este tipo de seguimiento comprenderá las siguientes actividades:

- Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Aseguramiento de que los controles sean efectivos, apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

### Materialización de riesgos

Hace relación a hechos que identificados o no como riesgos, generan un impacto negativo en los objetivos de proceso o de la entidad. Estos se pueden observar directamente mediante hallazgos de auditorías, pero también de insumos como PQRS constantes, procesos de autoevaluación y otros análogos.

**En todo caso, cada vez que ocurra una materialización de riesgos la primera línea de defensa debe realizar los siguientes pasos** 🔍:

- Informar a la segunda línea de defensa la materialización del riesgo.
- Si el riesgo tiene plan de contingencia, ejecutarlo, de lo contrario crear uno y aplicarlo. Este último debe quedar registrado en el aplicativo SVE.
- Registrar la materialización en el aplicativo SVE identificando información como situación, fecha, descripción de la situación, acciones que se deben realizar para reestablecer el curso del proceso (plan de contingencia) y registrar quiénes se están impactando con la materialización.
- Realizar un análisis de causas identificando la causa raíz de la materialización y formulando un plan de mejoramiento.
- Crear y ejecutar acciones de mejoramiento y tratamiento derivado del análisis de causas y orientada al fortalecimiento de controles.
- Identificar o evaluar nuevamente el riesgo o crear el riesgo (si no había sido identificado) en el aplicativo SVE realizando todo el ciclo de gestión.

- Socializar el plan de mejoramiento en el Comité de Desempeño Institucional. En caso de generarse observaciones por parte de los integrantes del comité, agregar las acciones al plan de mejoramiento.

### Comunicación y consulta

Las actividades de comunicación y consulta con los grupos de valor tienen lugar durante todas las etapas del proceso para la gestión del riesgo, estas actividades están dadas por:

- El mapa de Riesgos que deberá ser divulgado para consulta al interior de la entidad.
- Los líderes y responsables de cada riesgo deben divulgar y sensibilizar al interior de sus dependencias el mapa de riesgos junto con el plan de manejo.
- La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, impulsarán a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo, a través de capacitaciones, mesas de trabajo y asesorías con el fin de mejorar el conocimiento y apropiación del enfoque basado en riesgos.
- Las acciones de tratamiento de los riesgos priorizados que involucren partes interesadas o terceros serán divulgadas por parte de los líderes y responsables de cada riesgo.
- La consolidación del Mapa de Riesgos de corrupción, proceso, estratégicos, seguridad digital, ambientales, Seguridad y Salud en el Trabajo le corresponde realizarla a la Oficina Asesora de Planeación, que hará las veces de facilitador del ciclo de Gestión de Riesgos en las dependencias.
- La consulta y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción a partes interesadas y comunidad en general se realizará a través de su publicación en la página Web en el enlace de transparencia.
- La Política de Gestión de Riesgos y demás aspectos metodológicos del presente manual deberán ser divulgados a funcionarios y contratistas del FONCEP mínimo una vez en cada vigencia administrativa por parte de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- El Mapa de Riesgos deberá ser socializado a las partes interesadas por parte de la segunda línea de defensa. Se recomienda que esta acción se realice mediante la publicación del informe en la página web de la entidad.
- Publicar en el espacio asignado los informes de segunda línea de defensa.

### Otras acciones:

- Cada vez que finalice las acciones de tratamiento de un riesgo se debe realizar nuevamente el análisis y la evaluación de este.
- Todo hallazgo de auditoría interna y externa, PQRS contantes, o incumplimiento de indicadores o metas debe ser identificado como riesgo materializado, de tal forma que el líder del proceso debe actualizar el riesgo incluyendo el nivel de probabilidad.

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

## CAPÍTULO 4. RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

Estos riesgos están relacionados con la afectación de los criterios de seguridad: *integridad, confidencialidad y disponibilidad* que pueden estar afectados en un grupo o grupos de activos de información, teniendo de referencia la afectación al cumplimiento del objetivo misional. De presentarse el caso, se debe asociar al menos un tipo activo específico del proceso, analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización. Para lo cual hay que tener en cuenta el Procedimiento de Inventario y clasificación de Activos de información (POL-APO-GST-007).

El impacto se debe analizar y calificar a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo. Por ejemplo, cuando el impacto identificado de un riesgo es mayor cuando produce una interrupción de las operaciones por más de dos (2) días.

Nota: La probabilidad y el impacto de riesgos de seguridad de la información se determinan con base en la amenaza, no en las vulnerabilidades.

## CAPITULO 5. RIESGOS AMBIENTALES

Se identifican a partir de la evaluación de aspectos ambientales de acuerdo con el Procedimiento de Identificación de peligros e impactos ambientales (PDT-EST-MIP-001).

## CAPITULO 6. RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se identifican de acuerdo con el diagnóstico que se realice a las instalaciones del FONCEP (FOR-EST-GTH-007).

## CAPITULO 7. RIESGOS CONTRACTUALES

Se identifican de acuerdo con la naturaleza del contrato, o tomando como referencia algunos similares y debe hacerse para cada una de las etapas de contratación (Planeación, Selección, Contratación y Ejecución). *La segunda línea de defensa de los tipos de riesgo de los capítulos 4 al 7, definirá las particularidades del proceso de gestión del riesgo en esos casos. De no definirse una particularidad, se realizará lo establecido en los capítulos anteriores.*

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
001	27 de julio de 2018	Se crea el y adopta el Documento con base en el Acuerdo de Junta Directiva No. 09 de 2018. Reemplaza el MOI-SIG-GRI003 Manual de Gestión del Riesgo.
002	09 diciembre de 2019	Actualización del manual según la guía de riesgos del DAFP

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
VERSION:006

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

003	31 de agosto 2020	Actualización de manual en relación con la nueva política de gestión del riesgo, incluyendo la nueva tipología de riesgos en relación con la cadena de valor, inclusión de instructivo y pasos del manejo del Módulo riesgos SVE.
004	29 de octubre 2020	Se incluyeron recomendaciones generadas por la Secretaria de General, controles de riesgos, definición de roles de líneas de defensa, mejoras de definiciones de acciones para manejo de SVE, establecimiento de definiciones.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
<b>Joaquín Manuel Granados Rodriguez</b> Profesional OAP	<b>Cristian Mauricio Amaya Martínez</b> Jefe de la Oficina Asesora de Planeación  <b>Jenny Andrea Ramírez Oviedo</b> Profesional OAP	<b>Cristian Mauricio Amaya Martínez</b> Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

CÓDIGO DEL FORMATO: FOR-EST-MIP-003  
 VERSION:006